



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS**

Acta No. VDS-01-2025. En el Municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala, siendo las nueve horas con ocho minutos, del día domingo veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, en el Salón Comunal de la Aldea de San José Nacahuil, ubicado en Cantón uno (1), Lote cero cero A (00A), de la Aldea de San José Nacahuil, del Municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala, nos constituimos las siguientes personas: LUIS HAROLDO PACHECO GUTIÉRREZ, quien actúa en su calidad de Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, tal extremo lo acredita con nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo Número diecisiete (17), de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el número de casilla diecisiete (17), folio ciento setenta y tres (173), del libro doce (12), con fecha de ingreso veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), Jesús Díaz Morales, Fidel Díaz López, representante del pueblo Maya Kaqchikel de El Guapinol; María Feliza Muralles Díaz de Llamas, Esther Carrillo Alvarado, y Oscar Humberto Catalan Alvarado representantes del pueblo Maya Kaqchikel de El Carrizal; Rosa Amalia Sandoval Palencia de Sandoval, Álvaro Sandoval Palencia, y José Ángel Llamas Cruz, representantes del pueblo Maya Kaqchikel y Xinka de La Choleña; Ernesto de Jesús Morales Quino, representante del pueblo Maya Kaqchikel del nacimiento comunitario de Los Jutes de la comunidad de Los Achiotés; Bernarda Soyos Hernández, Joel Josué Soyos Ortiz, Isidro Geovani

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS



1502

Monroy Ajau, y Juan José Suret Monroy, representantes del pueblo Maya Kaqchikel de San José Nacahuil; también se encuentran presentes: Elías José Suret Hernández secretario de la alcaldía Indígena de San José Nacahuil, Isabel Morales en apoyo al pueblo Xinka, Sandra Catalan del equipo de grabación, Juanita Pérez, Edgar Pérez, Wendy Maldonado, Bryan Mac, equipo de asesores de las autoridades ancestrales. Asimismo, se encuentra presente el equipo técnico del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas el cual está conformado por: Blanca Alejandra Perussina Morales, Eunice Tamar Ajú Cux, Mildred Pamela Álvarez Hernández, Edvin Joel Simón Sanic, Erik Alexander Bal Curruchich, y Juan Martin Ordoñez Caniz. Por medio de la presente ACTA ADMINISTRATIVA SE HACE CONSTAR LA REUNIÓN DE ACERCAMIENTO DEL PROCESO DE CONSULTA ENTRE LOS PUEBLOS MAYA KQCHIKEL Y XINKA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO AYAMPUC Y SAN JOSE DEL GOLFO DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, SOBRE EL DERECHO MINERO "PROGRESO VII DERIVADA", dando inicio de la forma siguiente: PRIMERO. El moderador Joel Josué Soyos Ortiz, de la Alcaldía Indígena Nak'awil da la bienvenida a los presentes y da a conocer la AGENDA a desarrollarse en la presente reunión, la cual contiene los puntos siguientes: 1. Palabras de bienvenida por parte de Bernarda Soyos, Alcaldesa Indígena de San José Nacahuil; 2.; Palabras de apertura por parte del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez; 3.

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS**



1503

Sincronización energética del espacio; 4. Ronda de presentación de participantes de la reunión, con facilitación del moderador, Joel Josué Soyos Ortiz; 5. Exposición del objetivo de la reunión presentación de la consulta desde la visión de los pueblos, con la facilitación del moderador Joel Josué Soyos Ortiz, 6. Espacio del MEM, a cargo del Viceministro, Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez; 7. Lectura, revisión y corrección de actas levantadas en la reunión; 8. Cierre del espacio energético. Seguidamente, el moderador Joel Josué Soyos Ortiz, indica que como primer punto de la agenda dará las palabras de bienvenida Bernarda Soyos, cediéndole la palabra, persona que manifiesta que todos se encuentran bien y da la bienvenida a los presentes. Como segundo punto de la agenda el moderador Joel Josué Soyos Ortiz, le cede la palabra al señor Viceministro de Desarrollo Sostenible, Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez, para las palabras de apertura quien da la bienvenida a los presentes y menciona que esta reunión es para avanzar sobre el proceso de consulta con la ayuda de Dios. Seguidamente, se aborda el tercer punto de agenda de la reunión, el moderador Joel Josué Soyos Ortiz, pide el apoyo a la Licenciada Juanita Pérez para realizar la sincronización energética, persona que solicita para el efecto la presencia de un hombre y una mujer de cada comunidad indígena, asesores y también del Ministerio de Energía y Minas, para realizar la sincronización energética del espacio, manifestando que este día según en el calendario maya es importante, también, expone sobre la filosofía y espiritualidad del acto, posteriormente, se

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS



da inicio al encendido de velas y el ritual respectivo en el centro del salón comunal mencionado, reiterando la energía positiva para el desarrollo de la presente reunión. Posteriormente, se aborda el cuarto punto de agenda, el moderador Joel Josué Soyos Ortiz, facilita la ronda de presentación de participantes de la presente reunión lo cual se desarrolla con todos los comparecientes de manera individual expresando su nombre, procedencia y la representación o cargo que ejercita. Pregunta el moderador si los señores de la comida se encuentran en el listado que se presenta antes de cada reunión, por la razón que no son parte del proceso de consulta y no se hace de mala fe, lo anterior, por ser parte de los acuerdos arribados. Se continua con el siguiente punto de la reunión. 5. Exposición del objetivo de la reunión Presentación de la Consulta desde la Visión de los Pueblos, con la facilitación del moderador Joel Josué Soyos Ortiz, hace pronunciación de los acuerdos arribados siendo estos dieciocho, que como pueblos mayas Kakchiquel y Xinka, hace el relato sobre el proceso de consulta desde su visión, ulteriormente, concede la palabra a los representantes de dichos pueblos para que se pronuncien sobre este punto de agenda, toma la palabra María Feliza Muralles Diaz de Llamas, narrando como ven el proceso de consulta como pueblo maya, para ellos debió de ser previo, libre e informado, lo cual no se hizo, que en el presente proceso de consulta se debe sentar un precedente respetando las costumbres, tradiciones y decisiones del pueblo indígena, ya que no es un simple trámite el proceso de consulta, ya

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS**



que en el desarrollo de dicho proceso se consulta a los contadores del tiempo a las comunidades, a los abuelos, entre otras figuras importantes de la comunidad, que el proceso se desarrolle de la mejor manera, llevan trece años en lucha para defender su territorio ya que se les impuso un proyecto minero en defensa de la madre tierra, ya que de ella se produce el agua y alimentos, reitera que se respeten sus costumbres, tradiciones y principios ancestrales, que se haga el proceso de consulta libre, se le cede la palabra a Alvaro Sandoval, quien indica los antecedentes del caso, que la empresa hace catorce años llegó a tomar fotografías a las viviendas de las comunidades, que la empresa en su momento indicó que se trataba de un proyecto habitacional, como autoridad ancestral llegaron al Congreso de la República y al Ministerio de Energía y Minas consultando al respecto, quienes les informaron que se debían hacer los trámites respectivos para autorizar un proyecto minero, sin embargo, se autorizó el proyecto, en enero del año dos mil doce empezó la empresa a realizar el movimiento de tierra, nuevamente las autoridades ancestrales llegaron al Congreso de la República y al Ministro de Energía y Minas, instituciones estatales que les indicaron que no existía autorización del proyecto relacionado, posteriormente, se apersonaron como pueblo maya al Ministerio de Energía y Minas y los funcionarios de dicha cartera les presentó el expediente administrativo del Proyecto Progreso VII Derivada, que consta de 999 hojas, para que lo estudiaran y si existiera oposición lo hicieran, expone los precedentes de

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS



los hechos que han suscitado en relación a la oposición que ha realizado como comunidad, asimismo, expresa que la empresa canadiense que en su momento era la propietaria de la empresa del proyecto minero vendió sus acciones, y como la empresa propietaria del proyecto y Estado han operado en relación al proyecto, también, declara de qué forma se realizaron algunas reuniones con algunos entes gubernamentales, propiamente, con el Presidente de la República Otto Pérez Molina, del cual no se obtuvo ninguna solución al tema ya que solamente fue una reunión de presentación con la empresa del proyecto minero, también, narra sobre los diferentes estudios que se realizaron en relación al proyecto, en enero de dos mil catorce la empresa propietaria del proyecto solicito permiso a la comunidad para que retiraran su maquinaria, menciona a una persona extranjera quien se pronunciaría sobre el estudio de impacto ambiental del proyecto, pero tal circunstancia no se dio, se les prohibió estar en el espacio de resistencia por parte de la fuerzas de seguridad estatales, finalmente, se asesoraron legalmente promoviendo la acción constitucional de amparo, en base al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, luego, toma la palabra Geovani Monroy, indicando que el proceso de consulta es transcendental para sus vidas, haciendo alusión a los antecedentes del presente caso, que el proceso de consulta debe realizarse según su filosofía, costumbres, tradiciones, y libre determinación, hace mención sobre la pagina veinticinco de la sentencia de amparo proferida por la Corte de

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS



**Constitucionalidad**, por lo que interpretan como pueblo indígena que no es un proceso de consulta previa sino un proceso reparador, también, en la pagina cincuenta y ocho de la sentencia aludida interpretan como pueblo indígena que su contenido está en el mismo sentido, reitera que debe realizarse el proceso de consulta según sus costumbres y tradiciones, adicional a ello el proceso de consulta debe ser informado sobre los impactos que va a generar a la población, también, hace mención a la pagina ochenta y cinco de la sentencia relatada la que contiene la forma como debe realizar el proceso de consulta en base al Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo respetando las tradiciones y costumbres de los pueblos mayas, refiere a que se violentaron los derechos de los pueblos indígenas, que es importante desarrollar el proceso de consulta respetando sus derechos, toma la palabra el moderador Joel Josué Soyos Ortiz, persona que da su punto de vista sobre el proceso de consulta, hace mención sobre los principios que fueron forjados por sus abuelos y padres, además, que debe prevalecer el bien común para la comunidad, que como pueblos originarios se piensa sobre las afectaciones sobre un proyecto buscando previamente consensos para ver si se hace o no, insistiendo sobre la forma de como debe desarrollarse el proceso de consulta en base al Convenio ciento sesenta y nueve, y pautas de sentencias en relación al tema, que como pueblos originarios tienen el derecho de ser consultados, menciona sobre el tema del tiempo que es distinto del pueblo maya a los de los demás, afirma que

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS**



1508

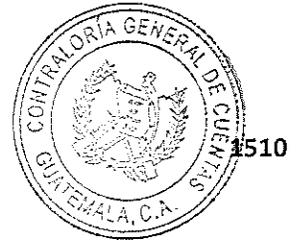
el presente proceso es de reparación, que ya no se siga vedando sus derechos, cede la palabra a Alvaro Sandoval, quien narra los antecedentes sobre el trato que han recibido de parte de los funcionarios del Estado, que han pasado diez años sobre la resistencia que se ha tenido como pueblos ancestrales, también, expone sobre los principios que se han forjado por parte de los abuelos y padres del pueblo indígena, expone su criterio en relación a los derechos de los pueblos mayas, toma la palabra Bernarda Soyos, manifestando que no se respetaron los derechos del pueblo indígena, que ellos deben velar por las generaciones futuras, lo que pretenden como pueblo ancestral es el respeto a su territorio, que se les informe previamente sobre cualquier proyecto a realizarse en su territorio, que se actúe de buena fe por parte de los entes gubernamentales y se respeten sus derechos como pueblo ancestral, toma la palabra nuevamente Alvaro Sandoval, quien se pronunció indicando que se está próximo a la etapa de preconsulta, que se ha emitido una licencia de autorización por el plazo de veinticinco años, que la Ley de Minería solo favorece a los empresarios, que el Convenio ciento sesenta y nueve forma parte del bloque constitucional el cual es de observancia general, que se conozca el contenido de la sentencia en relación al presente proceso de consulta, que debe observarse las pautas indicadas sobre dicha sentencia, pretenden que el proceso de consulta a desarrollarse se respete la libre determinación de los pueblos basándose para el efecto por lo ordenado en la sentencia relacionada y que se respete la libre

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS



determinación de los pueblos y que los actores principales según el convenio 169 son el Estado y los pueblos. 6. Espacio del MEM, a cargo del Viceministro Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez: Nuevamente se presenta y menciona a las autoridades ancestrales que no ha existido una consulta previa, libre e informada, que por ese motivo no puede desentender del tema, que no existe una disposición para desarrollar el proceso de consulta, que el proceso de consulta no se puede desarrollar imponiendo formas contrarias a las formas de vida irrespetando las costumbres y tradiciones de los pueblos ancestrales por lo que no se puede reglamentar, hace mención sobre la obligación que se tiene para cumplir como institución sobre las sentencias emitidas por las diferentes Cortes del país, hace referencia a la complejidad del tema social, que está consciente que se debe desarrollar el proceso de consulta respetando las formas que ha expuesto el pueblo indígena por medio de sus representantes, respetando su cosmovisión, filosofía, costumbres, tradiciones y su libre determinación, que como funcionario es responsable legalmente sobre su actuar, que es importante que se defina un cronograma para hacer el proceso de consulta en base a los principios del pueblo maya, que es imperioso que hayan avances en el presente proceso de consulta, reiterando el respeto de las normas de los pueblos ancestrales, indica que de parte de las autoridades ancestrales se proponga un cronograma para llevar a cabo el proceso de consulta, informa sobre el estudio demográfico que está pendiente de hacerse,

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS**



y los temas que debe contener, también, además, que tiene la obligación de realizar el proceso de consulta, propone que sean las autoridades ancestrales la que propongan al profesional o empresa que realice el estudio demográfico, recalca que el Ministerio de Energía y Minas no puede tomar decisiones en nombre del pueblo indígena ya que es el pueblo indígena quien debe hacerlo, para realizar el proceso de consulta se pide el cronograma para hacer un análisis del mismo sobre todo el tema de presupuesto, haciendo el ofrecimiento que si requieren asesores o consultores para el proceso de consulta la Cartera puede apoyarlos, que se debe aprovechar que existe un gobierno abierto quien apoya a estos procesos, también, informa que se tienen dos propuestas para realizar el estudio demográfico que se puede compartir los curriculum para que las autoridades indígenas lo puedan evaluar, que el equipo técnico que se ha formado es un grupo de personas que entiende el sentir de la comunidad indígena, da una disculpa por las malas practicas realizadas por parte del Estado en el pasado, se solicita un espacio autónomo para que los representantes de los pueblos deliberen en relación a lo expuesto por el señor Viceministro de Desarrollo Sostenible. Toma la palabra el moderador, quien cede la palabra a Geovani Monroy, expone que no han llegado a una conclusión definitiva, solicitando una nueva reunión con el objeto de consensuar sobre los diferentes temas abordados en la presente reunión, toma la palabra el señor Viceministro de Desarrollo Sostenible, quien solicita que se pueda dar una respuesta en

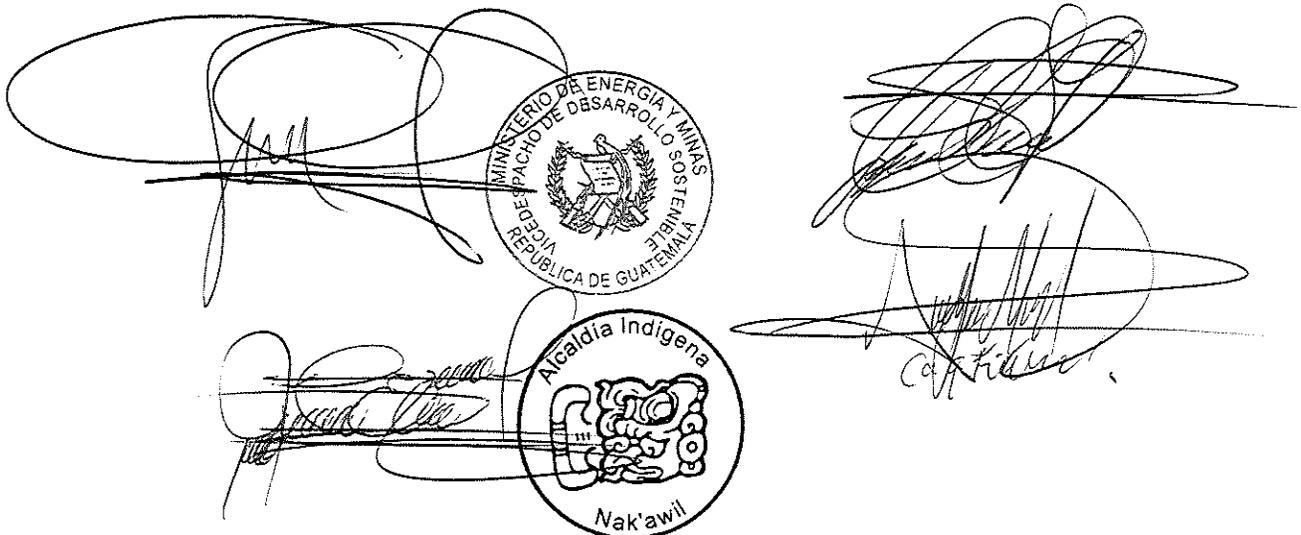
**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS**



relación a lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia sobre el estudio demográfico y cronograma de actividades con el objeto de avanzar sobre el desarrollo del proceso de consulta, adicional a ello, pide a los representantes de los pueblos indígenas que se puedan dejar los curriculum de las personas que pueden hacer el estudio demográfico, don Geovani, indica que esta bien recibir los curriculum mencionados pero que con ello no se está tomando una decisión al respecto, toma la palabra el moderador, quien manifiesta que se deben tomar las decisiones en base a sus costumbres, que se estará notificando la próxima reunión el veintiocho de febrero del año en curso, retoma la palabra el Viceministro informando a los representantes de los pueblos indígenas que el ocho de marzo del año en curso, se tiene previsto una reunión con otras autoridades indígenas para que se tome en consideración. Luego el moderador indica que se procederá con el último punto de agenda, a continuación, el moderador consulta si se va a hacer un comunicado, respondiendo el Viceministro de Desarrollo Sostenible que ya se tiene el mismo, que se debe hacer para que se dé a conocer que se está avanzando en el proceso de consulta, recuerda a los representantes de los pueblos indígenas que se deben actualizar las representaciones de las diferentes instituciones que ordena la sentencia para desarrollar el proceso de consulta para que tengan conocimiento, luego el moderador indica que se va a revisar el comunicado de forma conjunta para que no exista ningún inconveniente. Toma la palabra María Feliza Muralles, que el

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS**

hecho de recibir los curriculum no significa que se debe hacer ya que es evidente que existe población indígena, toma la palabra el Viceministro de Desarrollo Sostenible, comunicando que el estudio demográfico no es para determinar si existe o no población indígena en el área de influencia del proyecto minero relacionado, es para determinar proyectos de desarrollo y otros temas, añadiendo que cada comunidad tiene sus propias costumbres y tradiciones, que como cartera se debe cumplir tanto las resoluciones emitidas por la Cortes del país como desarrollar el proceso de consulta. 7. Lectura, revisión y corrección de actas levantadas en la reunión; 8. Cierre del espacio energético, por parte de la Licenciada Juanita Pérez, quien hace el protocolo respectivo. No se realizó. SEGUNDO. En virtud, de haberse agotado los puntos de agenda y no existiendo más puntos a tratar, se da por finalizada la presente ACTA, se adjunta a la misma los listados de asistencia del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas que forman parte integral de la presente acta. Se termina la presente siendo las doce horas con once minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio. Se da lectura integra al acta a los presentes quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan ratifican y firman, y los que no saben o no pueden firmar dejan impresa su huella dactilar su dedo pulgar de su mano derecha.



The image shows three handwritten signatures and two official seals. The top-left seal is circular, with the text "MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS" at the top, "VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE" at the bottom, and "REPUBLICA DE GUATEMALA" at the very bottom. The bottom-left seal is circular, with the text "Alcaldía Indígena" at the top and "Nak'awil" at the bottom. The signatures are written in black ink and are somewhat stylized and overlapping.